

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Una casa, sita en Mora, calle de Lepanto, número 17, que se compone de varias habitaciones, todas ellas sencillas, patio y corral. Mide una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.160, libro 273, folio 181, finca 17361, inscripción tercera.

Tipo se subasta: Siete millones setecientas cincuenta y dos mil ochenta y seis pesetas.

Orgaz, 12 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—41.788.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña M.<sup>ª</sup> Ángeles Oliveira Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 102 de 1999, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra la mercantil «Moalbe, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 18 de octubre de 2000 a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24. En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de noviembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar, situada en término de Picassent, partida del Realón, paraje denominado Peñas Males, ubicada en la urbanización «Tancat de L'Alter», identificada con la letra A. Se compone de planta de sótano destinada a aparcamiento de vehículos a la que se accede mediante rampa que arranca desde el interior de la parcela, comunicándose con la vivienda mediante escalera interior, ocupando una superficie útil de 112 metros 6 decímetros cuadrados, y construida de 124 metros 34 decímetros cuadrados, planta baja destinada a vivienda que ocupa una superficie útil de 102 metros 52 decímetros cuadrados; y construida de 122 metros 34 decímetros cuadrados, y primera planta a la que se accede mediante escalera interior, destinada también a vivienda, que ocupa una superficie útil de 66 metros 41 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros 23 decímetros cuadrados.

La total superficie edificada es de 321 metros 7 decímetros cuadrados. La parcela en la que está enclavada ocupa una superficie de 1.285 metros cuadrados, de los que la edificación y el resto hasta la total superficie de la parcela, es decir, 1.160 metros 66 decímetros cuadrados se destinan a ensanches y zona de esparcimiento.

Linda: Norte, hermanos Moreno Folgado; sur, calle de la urbanización; este, finca de «Moalbe, Sociedad Limitada», y oeste parcela 90-03 propiedad de don Salvador Herrero Polo. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.373, libro 411, folio 52, finca número 31.743 inscripción segunda.

Tasada para que sirva de tipo en primera subasta en 27.109.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar situada en el término de Picassent, partida del Realón, paraje denominado Peñas Males, ubicada en la urbanización «Tancat de L'Alter», identificada con la letra D. Se compone de planta baja, destinada en parte a aparcamiento de vehículos y en parte a vivienda que ocupa una superficie útil de 105 metros 54 decímetros cuadrados y construida de 119 metros 33 decímetros cuadrados, y primera planta a la que se accede mediante escalera interior, destinada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 83 metros 67 decímetros cuadrados. La total superficie edificada es de 203 metros cuadrados construidos. La parcela en la que está enclavada ocupa una superficie de 1.069 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 119 metros 33 decímetros cuadrados, y el resto hasta la total superficie de la parcela, es decir 949 metros 67 decímetros cuadrados se destinan a ensanches y zona de esparcimiento.

Linda: Norte, doña Francisca Aznar Martínez; sur, calle de la urbanización; este, don Francisco Santamargarita Alber, y oeste, finca de «Moalbe, Sociedad Limitada».

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.373, libro 411, folio 54,

finca número 31.745 inscripción segunda. Tasada para que sirva de tipo en primera subasta en 24.456.000 pesetas.

En Picassent a 19 de abril de 2000.—La Secretaria.—42.090.

#### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez-Escribano Pérez y doña María Ángeles Vidrie Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1292000018018897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>ª</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas cuarenta y cinco minutos sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Bodega que formó parte de la casa sita en esta ciudad, número 41 antiguo, 1 moderno y 6 novísimo, inscrita al tomo 1110, libro 626, folio 53 vuelto, finca número 2.661.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—41.812.

## SANTANDER

### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Daf Compañía de Liasing, Sociedad Anónima», contra don Juan José Aguero Gómez «Daf Compañía de Liasing, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3860 0000 17 0606 1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Bienes inmuebles:

Finca rústica en el pueblo de Trambasmenstas, término municipal de Luena, en el barrio Ocejó, al sitio de La Huertuca, huerto de cabida; 5,20 áreas. Linda: Norte, carretera; este y oeste, ejido común, y sur, Laureano Mazón, finca número 12.127. Ins-

crita al libro 83, folios 207 y 208 del Registro de Villacarriedo. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La finca rústica en el pueblo de Trambasmenstas, término municipal de Luena, en el barrio Ocejó, al sitio El Arenal, una casa destinada a vivienda con cuadra y pajar, que ocupa un superficie de 48 metros cuadrados, con un terreno al frente de la casa de 75 metros cuadrados. Linda: Al norte, Guillermo del Rey, finca con el número registral 12.126. Inscrita al libro 83, folios 207 y 208 del Registro de Villacarriedo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Bien mueble:

Camión marca «Daf», matrícula S-7759-V, bastidor número XLRAE64NTOE344461, con caja abierta, modelo FA-1.700-DNT, de 8.560 kilogramos de tara y 11.900 kilogramos de P.M.A., con motor marca «Daf», tipo DNT-620, de potencia fiscal real 31/132,5. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 26 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—42.900.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1280/1985—11 se tramita procedimiento de ejecutivos 1280/1985 a instancia de don Francisco Pastor Jiménez Mena contra doña Purificación Fernández Fernández y herederos y causahabientes de don Manuel Díaz Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2001, a las once treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4001000017128085, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las once treinta horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Propiedad de los herederos y causahabientes de don Manuel Díaz Moreno.

Finca Registral número 44.789, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, inscripción primera, al tomo 1.486, libro 856, folio 196.

Urbana. Local designado con la letra A, sito en la planta de sótano del edificio denominado «Porfin I», sito en término de Fuengirola, a los partidos de Real y Boliches. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Tiene su entrada en la fachada norte del edificio, y con arreglo a ella, linda: Frente o norte, carretera general a Cádiz o Málaga, hoy avenida Ramón y Cajal; derecha, subsuelo del edificio «Porfin II»; izquierda y fondo, finca matriz de donde procede. Cuota, 1,54 por 100. Valor de la finca: 7.500.000 pesetas.

Sevilla, 24 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.781.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Chezgar Edificaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.18.0500.99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 21 de noviembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para